

JARDIN BA 1137
CORTE ALTO

C. Abierto BAMBY

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE	
FECHA	29 NOV 1995
NOTA	vs 21

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

"BAMBY"

VISTOS: La Solicitud, de la Fundación INTEGRAL, representada por su Directora Ejecutiva Sra. Maria Teresa Chaswick Piñera, RUT Nr. 5.197.775-8 con domicilio en la ciudad de Santiago calle Don Carlos Nr. 2941 Las Condes, el Decreto Municipal Nr. 1.240 de fecha 19 de Julio de 1991 y las atribuciones que me confiere la Ley Nr. 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nr. 75 de fecha 07.11.95.

DECRETO

Nr. 1.903. - /

PURRANQUE, 27 de Noviembre 1995.

1. Renuevase el permiso de ocupación del Inmueble de propiedad Municipal, ubicado en la Localidad de Corte Alto, denominado Centro Abierto "Bamby", ex "Mamá Lucía".
2. El presente permiso se renovará anualmente en forma automática, salvo que una de las partes manifestare por escrito su intención de ponerle término en un plazo no inferior a 60 días.
3. Dejase establecido que las demás disposiciones contenidas en el Decrero Nr. 1.240 de fecha 19 de Julio de 1991, continúan plenamente vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO DELGADO LABRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CNSCH/HDL/pta (Dcto./perm-uso).

Distribución:

- Fundación INTEGRAL.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Concejo.
- Carpeta Permisos y Comodatos.
- Archivo.



CESAR NEGRON SCHWERTER
ALCALDE

PURRANQUE

BAMBY

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

10/242

COMODATO

En Purranque, a 1° de Noviembre de 1988, entre la I. Municipalidad de Purranque, representada por la Alcaldede de la comuna Sra. Myrna Calderón Ditzel, C.I. N° 2.324.775-5 y la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad de Purranque, representada por la Srta. Ximena Anabalón Jara, Vice Presidenta Comunal de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad de Purranque, R.U.T. N° 9.276.958-5, domiciliada en calle Pedro Montt N° 249 de esta ciudad, se ha convenido los siguiente:

PRIMERO: Doña Myrna Calderón Ditzel, en la representación en que comparece, cede a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad de Purranque, por el plazo de un año, contado desde esta fecha y hasta el 1° de Noviembre de 1989, el inmueble ubicado en calle Mackenna N° 484 de Corte Alto.

SEGUNDO: La Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad de Purranque destinará dicho inmueble al funcionamiento del Centro Abierto "Mamá Lucía".

TERCERO: El Edificio que se entrega en Comodato está en óptimas condiciones y todos los servicios en perfecto funcionamiento.

CUARTO: Será de cargo de la I. Municipalidad de Purranque, los gastos de mantención, consumo de energía eléctrica y agua, debido a que los dineros con que cuenta la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad de Purranque, son exclusivamente para gastos de alimentación.


QUINTO: La I. Municipalidad de Purranque se reserva el derecho a poner término al presente Comodato en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público.

SEXTO: Será la I. Municipalidad de Purranque la que calificará las razones de interés público para poner término al Comodato.

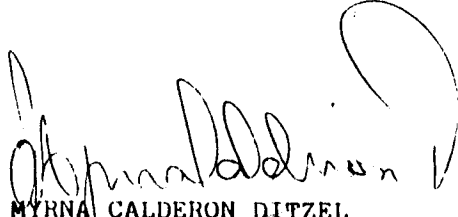
SEPTIMO: En caso de que la I. Municipalidad resuelva poner término al Comodato, será suficiente la dictación de un Decreto Alcaldicio que así lo disponga, el que será notificado a esa Institución con a lo menos 30 días de anticipación.

OCTAVO: La Srta. Ximena Anabalón Jara, será la única responsable por el adecuado uso del bien dado en Comodato y responderá por sus actos y los de sus dependientes.

Para constancia firman:


XIMENA ANABALON JARA
VICE PRESIDENTA COMUNAL
FUNACO




MYRNA CALDERON DITZEL
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE.

PURRANQUE, - 2 FEB 1990

VISTOS: El Comodato y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades,

DECRETO

Nº 000000 /

Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1990, lo establecido en el Comodato celebrado con fecha 1º de Noviembre de 1988, entre la I. Municipalidad de Purranque y la Fundación de Ayuda a la Comunidad de Purranque, representada por su Vice-Presidenta Srta. Ximena Anabalón Jara.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR DELGADO LABRA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSY/HDL/aoc.
Distribución:

- Fundación de Ayuda a la Comunidad.
- Carpeta.
- Archivo.



ROLANDO STANKE LUNGE
ALCALDE